

> Normativa
MTBOEx 2022

LIGA EXTREMEÑA MTB-O

Regulación





1.	LIGA EXTREMEÑA DE MTB-O	2
2.	CALENDARIO DE PRUEBAS MTB-O 2021	2
	2.1 PRUEBAS DE LA LIGA EXTREMEÑA DE MTB-O 2021	2
	2.4 CAMPEONATO DE EXTREMADURA DE ORIENTACIÓN	2
3.	CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN	3
	3.1 CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN	3
4.	INSCRIPCIONES MTBOEX 2021	3
	4.1 PLAZO DE INSCRIPCIONES.....	3
	4.2 CUOTAS Y PAGO DE INSCRIPCIÓN.....	3
5.	CLASIFICACIÓN Y RANKING DE LA MTBOEX 2021	3
	5.1 REQUISITOS PARA CLASIFICAR EN LA LIGA EXTREMEÑA DE MTB-O	4
	5.2 RANKING INDIVIDUAL	4
	5.3 RANKING POR CLUBES.....	4
	5.4 PUBLICACIÓN DE CLASIFICACIONES Y RECLAMACIONES	4
6.	PREMIOS LIGA EXTREMEÑA MTB-O	5
7.	ORGANIZACIÓN.....	5
8.	REFERENCIAS DE NORMATIVA	5
9.	ACEPTACIÓN Y CODICIONES DE PARTICIPACIÓN	6
	9.1 SOLICITUD DE NO INCLUSIÓN EN LA SUPERLIGA:.....	6
10.	PROTOCOLO COVID-19.....	6

1. LIGA EXTREMEÑA DE MTB-O | MTBOEx

La orientación en bicicleta de montaña se presenta como otra alternativa a las tradicionales carreras y rutas cicloturistas de BTT. En esta modalidad, en la que se mezcla aventura y deporte, los participantes han de tener una gran agilidad mental, pues de las decisiones que toman en cada momento depende el resultado final que obtengan.

La orientación en bicicleta de montaña (MTB-O) es un deporte en el que los ciclistas realizan un recorrido sobre un terreno no señalizado sirviéndose exclusivamente de un plano y una brújula. Los participantes han de pasar por una serie de controles preestablecidos, aunque el trazado entre control y control lo decide cada participante, por lo que no basta con ir deprisa sobre la bicicleta, sino que también hay que tener un buen sentido de la orientación y saber interpretar los mapas, tomando las decisiones adecuadas en el menor tiempo posible. De ahí el lema de este deporte: “Primero pensar y después correr”.

2. CALENDARIO DE PRUEBAS MTB-O 2022

2.1 PRUEBAS DE LA LIGA EXTREMEÑA DE MTB-O 2021

Las pruebas de la Liga Extremeña de MTB-O 2022 (MTBOEx), y que puntuarán para la SuperLiga Extremeña de Orientación 2022 serán las siguientes:

Prueba	Fecha	Localidad	Provincia
1ª MTBOEx	23-247 abril	Tajo Internacional Montalvao-Cedillo-Herrera de Alcántara	Cáceres
2ª MTBOEx	21 mayo	Coria	Cáceres

El tipo de distancia de cada prueba se indicará en el boletín informativo correspondiente.

2.4 CAMPEONATO DE EXTREMADURA DE ORIENTACIÓN

El Campeonatos de Extremadura de MTB-O será el siguiente:

Prueba	Fecha	Localidad	Provincia
Campeonato de Extremadura MTB-O	21 mayo	Coria	Cáceres

Resultará ganador/a del campeonato el/la deportista federado/a por Extremadura que obtenga la mejor puntuación de la carrera que se desarrolle en cada caso.

3. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

3.1 CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

CATEGORÍA	EDAD
ÉLITE MASCULINO/FEMENINO	Sin límite de edad
40 MASCULINO/FEMENINO	Cumple 40 años, o más, en 2022
50 MASCULINO/FEMENINO	Cumple 50 años, o más, en 2022
60 MASCULINO/FEMENINO	Cumple 60 años, o más, en 2022
CATEGORÍAS JUDEX FEDERADAS	Ver Normativa JUDEX

4. INSCRIPCIONES MTBOEx 2022

El proceso de inscripción se realizará a través de la plataforma SICO de la FEDO.

En todas las pruebas podrán participar tantos deportistas federados/as como no federados/as. Para ranking solo se tendrán en cuenta a aquellos/as deportistas que estén federados/as.

4.1 PLAZO DE INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción se cerrará en todas las competiciones **el lunes previo a la prueba a las 23:59.**

Fuera de este periodo no se garantiza que se puedan admitir inscripciones de última hora.

4.2 CUOTAS Y PAGO DE INSCRIPCIÓN

Las cuotas y sistema de pago de inscripción de las pruebas de la Liga Extremeña de MTB-O se publicarán en los boletines específicos de cada competición.

5. CLASIFICACIÓN Y RANKING DE LA MTBOEx 2022



5.1 REQUISITOS PARA CLASIFICAR EN LA LIGA EXTREMEÑA DE MTB-O

Los clubes de orientación que deseen clasificar en la Liga Extremeña de MTB-O (MTBOEx) deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar adscrito a la Federación Extremeña de Orientación como club extremeño.
- Estar dado de alta en la temporada 2021 como club deportivo.

A su vez, los/as deportistas que deseen clasificar en la Liga Extremeña de MTB-O (MTBOEx) deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Será condición obligatoria que el/la deportista esté federado/a con un club extremeño.

Importante: Obtener licencia extremeña por un día permitirá clasificarse en la prueba específica para la que se obtiene la licencia, pero no puntuar para la liga.

5.2 RANKING INDIVIDUAL

- La puntuación de cada deportista se calculará atendiendo a la siguiente fórmula:
 - ***Tiempo ganador en segundos / Tiempo corredor en segundos * 100***
- Los/as deportistas descalificados/as en una prueba obtendrán 10 puntos por su participación.
- Para el ranking se tendrán en cuenta los resultados las pruebas programadas, en el caso que se desarrollen varias pruebas en un fin de semana, se tendrán en cuenta los resultados de cada una de las pruebas que allí se celebren.

5.3 RANKING POR CLUBES

- Puntuarán los/as tres mejores deportistas de cada club en cada categoría, tanto masculino como femenino.

5.4 PUBLICACIÓN DE CLASIFICACIONES Y RECLAMACIONES

Las clasificaciones de cada prueba se publicarán en la web de la FEXO dentro de las 48 horas posteriores a la celebración de cada encuentro.

Se establece un máximo de 72 horas, a contar desde la celebración de la prueba, para la presentación de reclamaciones sobre las clasificaciones. Las reclamaciones se realizarán por escrito, enviándose por correo electrónico a la FEXO, a la atención del juez controlador de la prueba.

- Email: reclamaciones@fexo.org
- Asunto: Reclamación + identificación de la prueba
- Datos a enviar:
 - Nombre y apellidos de la persona que hace la reclamación.
 - Email y teléfono.
 - Datos de la competición: Liga, prueba, fecha y lugar de celebración.
 - Fecha y exposición de la motivación de la reclamación.

Las clasificaciones de cada prueba se colgarán en formato digital en la web de la FEXO en las 24-48 horas posteriores.

La FEXO, establece un máximo de 72 horas a contar desde la celebración de la prueba para la presentación de reclamación para revisión. Se realizará por escrito o por correo electrónico a la FEXO a la atención del JUEZ CONTROLADOR de la prueba.

6. PREMIOS LIGA EXTREMEÑA MTB-O

Se entregarán medallas a los/as 3 primeros/as clasificados/as de cada categoría en la primera prueba de la liga 2023.

Se entregarán trofeos a los 3 mejores clubes de la SUPERLIGA EXTREMEÑA DE ORIENTACIÓN 2022 (información del ranking de la SuperLiga en Normativa específica),

7. ORGANIZACIÓN

Las pruebas estarán organizadas por los diferentes clubes extremeños con el respaldo y apoyo logístico de la FEXO.

Será el club organizador el que dictamine el lugar de realización de cada prueba y su distancia, siempre bajo la supervisión y autorización previa del Juez Controlador de la FEXO.

8. REFERENCIAS DE NORMATIVA

Durante todo el proceso de desarrollo de la Liga Extremeña de MTB-O se tomará como referencia la normativa oficial de MTB-O de la FEDO para todas aquellas cuestiones técnicas y/o de reglamento que no aparezcan reflejadas en este documento.

9. ACEPTACIÓN Y CODICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación de un club y sus deportistas en la Liga Extremeña de MTB-O supone, y conlleva, la aceptación del contenido de la presente normativa.

La participación de un club en la Liga Extremeña de MTB-O conllevará de oficio su inclusión en la SuperLiga Extremeña de Orientación, no siendo preciso realizar ningún proceso de inscripción, ni comunicación, por parte de los clubes a la FEXO.

9.1 SOLICITUD DE NO INCLUSIÓN EN LA SUPERLIGA:

En caso de que un club no desee ser incluido (participar) en la clasificación de la SuperLiga éste sí deberá comunicarlo expresamente a la federación.

Para ello el club deberá remitir a la FEXO un escrito de solicitud de no inclusión en la SuperLiga, debidamente firmado y fechado por el/la representante del club, siendo el plazo máximo de presentación de dicho escrito el 28 de febrero de 2022. La solicitud será remitida al correo electrónico info@fexo.org

Finalizado el plazo indicado, y una vez desarrollada la primera prueba de la liga, los clubes participantes en ésta tomarán parte en la clasificación de la SuperLiga, independientemente de que, a posteriori, pudieran solicitar su no inclusión en la misma.

10. PROTOCOLO COVID-19

Desde la Federación Extremeña de Orientación, y los clubes correspondientes, como organizadores de la Liga Extremeña de MTB-O (MTBOEX) la aplicación y desarrollo de dicha competición estará sometida siempre a las condiciones especiales por Covid-19 que se establezcan en cada momento por parte de las autoridades sanitarias y/o administraciones públicas correspondientes.

De este modo, la FEXO y los clubes organizadores aplicarán en todo momento tanto el Protocolo Covid-19 establecido por la federación regional como nacional, así como cuantas medidas sean interpuestas por las autoridades sanitarias y/o administraciones en cada caso.

Se entiende así que, tanto la programación, como las condiciones de participación en la Liga Extremeña de MTB-O 2021 están sujetas, por lo tanto, a dichas circunstancias,



lo que podrá suponer, sin previo aviso por parte de la Organización, la modificación, variación o suspensión de parte o la totalidad de la competición.

En todo caso, una vez publicada la presente normativa, la FEXO informará, a través de los canales de comunicación oficiales de la federación, aquellos cambios o modificaciones que pudieran darse por tales circunstancias.

**FEXO | Área MTBO
Enero 2022
info@fexo.org**



C/ Monte, 31. Barcarrota [Badajoz] 06160

Tlf. 605 21 38 80

info@fexo.org | www.fexo.org

A large, stylized version of the "fexo" logo is positioned at the bottom of the page. The letters "fe" and "o" are orange, while the "x" is black. To the left of the text is a solid orange square.